

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se rem tirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su max estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial de Abastos.

CIRCULAR

Por la Dirección general de Abastos, en circular fecha de ayer, se ha dispuesto lo siguiente:

«Dispuesto por Real orden de este Departamento, fechada en 29 de Noviembre último (Gaceta del 30) que en todas las Delegaciones gubernativas y Ayuntamientos de la Nación, quede copia exacta de cuantos datos remitieran a la Asociación general de Ganaderos, referentes a la estadística de animales de abastos, que en dicha Real orden se detallan, con el fin de que aquellos datos puedan servir de base a nuevas estadísticas que se considere necesario formar.

Esta Dirección general ha acordado que por V. S. se ordene a las referidas autoridades de esa provincia remitan, en plazo de quince días a esa Junta, un duplicado de la copia de los datos estadísticos que se mencionan, los cuales serán enviados a este Centro antes del día 15 de Abril próximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento de la presente circular que será publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente».

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se hace público en este periódico oficial.

Zamora 21 de Marzo de 1925.

El Gobernador interino,

Alberto Sánchez Roldán.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

DIPUTACIÓN PROVINCIAL—CIRCULAR

En virtud de lo preceptuado en la disposición final del nuevo Estatuto provincial aprobado por Real decreto de 20 del actual, el día 1.º de Abril próximo deberán constituirse las Diputaciones provinciales con el número de Diputados directos y corporativos, titulares y suplentes, que determinan los artículos 57 y 58 de aquel Cuerpo legal, asignándose a esta provincia seis directos y otro número igual de corporativos.

La citada disposición establece que la constitución de la Corporación en esa fecha se verifique con las personas que los Gobernadores civiles designen y en uso de esta facultad he procedido a la de las siguientes:

Para Diputados directos Titulares

Don Fernando Piorno Rodríguez
Don Juan Bermúdez Bernardo
Don Joaquin Ramos Cadenas
Don Eduardo Nogueiras Villar
Don Rafael Asensio
Don Gregorio Burón Pascual

Para Diputados directos suplentes

Don Alberto Salgado Salgado
Don Fausto Gerardo Domínguez Guerra
Don Fernando Rueda Moyano
Don Saturnino Navarro Ramírez
Don José Gullón Ruiz
Don Antonio Banzo Blanco

Para Diputados Corporativos titulares

NOMBRES	Ayuntamientos de que son Concejales
D. Daniel García Tola	Fuentesauco
D. Tomás Rivera Losada	Alcañices
D. Telesforo Cañibano Rojo	Villamayor de Campos
D. Francisco Luelmo Salvador	Villaraibo
D. Antonio Romero Santiago	Santibañez de Vidriales
D. Alfonso Pérez Hernández	Zamora

Para Diputados Corporativos suplentes

D. Manuel Fernández Puigbó Fuentesauco
D. Antonio Blanco Fuentes Bermillo Sayago
D. Miguel Lorenzo Limia Toro
D. Eliseo González Negro Zamora
D. Antonio Requejo Puebla Sanabria
D. Casimiro Martín Ramos Zamora

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, especialmente el de los interesados y Ayuntamientos a quienes afecta el nombramiento de los Corporativos, y a los demás efectos legales procedentes; habiendo señalado la hora de las doce del citado día 1.º de Abril próximo y el Palacio provincial para que pueda constituirse la Corporación y elegir su Presidente, Vicepresidente y Comisión de presupuestos, a cuyo objeto encarezco a los nombrados su puntual asistencia.

Zamora 25 de Marzo de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Por haberlo apreciado de un modo directo y por referencias por lo que a esta provincia se refiere, sé que en algunos anuncios en los telones de los Teatros y en otros sitios públicos, se cometen faltas de ortografía y como esto dice muy mal en honor de la cultura de la Nación, he acordado exigir a los Alcaldes el cumplimiento de las disposiciones anteriores acerca del particular, no tolerando que en sus respectivos terminos municipales, se exhiban anuncios de ninguna clase que no estén escritos y redactados gramaticalmente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 26 de Marzo de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

CIRCULAR

El Ilmo. Señor Director general de Administración en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Siendo frecuencia errores sufridos por Alcaldías al remitir documentos a ésta Dirección para anunciar concurso vacante Secretaría, sirvase V. S. insertar en el BOLETIN OFICIAL de

esa provincia para conocimiento de Ayuntamientos deseen anunciar en *Gaceta* concurso para provisión de sus Secretarías documentos que deben remitir.

1.º Certificado literal del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en que se acordase la celebración de concurso para proveer en propiedad la vacante de la Secretaría de aquél.

2.º Certificación en que se exprese con toda claridad el nombre y apellidos del último Secretario que en propiedad ha desempeñado la Secretaría del Ayuntamiento, fecha exacta del cese y motivo de éste. Si obedeciese á destitución que manifieste si el interesado recurrió; y

3.º Anuncio del concurso para proveer la plaza en propiedad, en el que además de las condiciones precisas para concursar, se consigne el sueldo asignado al cargo, teniendo en cuenta que para el próximo presupuesto no podrá ser inferior á la escala que el artículo 37 del Reglamento de 23 de Agosto pasado establece, salvo lo contenido en el artículo 41 del mismo precepto legal.»

Lo que se publica en este periódico oficial conocimiento y cumplimiento.

Zamora 25 de Marzo de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Sección de Obras públicas.

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Bercianos de Vidriales, Rosiños de Vidriales y Cunqueilla de Vidriales, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del término de sinos de Vidriales y pasando por el de Villabispo, Bercianos y Moratones y término de Granucillo, va á empalmar en el pueblo de Cunqueilla de Vidriales.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robleda-Cervantes, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Puebla á Sobradelo, en el kilómetro 2 al 3 que une en comunicación á Robleda-Cervantes con referida carretera á empalmar con el solicitado por el Alcalde de Otero de Sanabria y Robleda-Cervantes, de Otero al kilómetro 3.º al 4.º de la carretera de Puebla á Sobradelo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 17 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rionegro del Puente, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Valleluengo, llegue al pueblo de Rionegro del Puente.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Ayuntamiento de Argusino se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del pueblo de Argusino llegue al de Almendra (Salamanca).

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Alcalde de Bercianos de Vidriales se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Bercianos de Vidriales vaya á empalmar con el que viene de Santa Marta á Pozuelo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Alcalde del Ayuntamiento de Calzadilla de Tera se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Olleros pase á la carretera de Villacastin á Vigo y termine en la carretera en el kilómetro 363.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 23 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Diputación provincial de Zamora

Sesión de 24 de Marzo de 1925.

Bajo la Presidencia de D. Joaquín Ramos, se reunió la Diputación á las trece horas del día 24 de Marzo de 1925, con asistencia de los Diputados señores Colomina, Echenique, Domínguez, Labrador, Gullón, Rueda, Bermúdez, Banzo, Prieto y Nogueiras, actuando estos dos últimos de Secretarios.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y por unanimidad se acordó presentar al Señor Gobernador la dimisión de los cargos de los señores Diputados presentes, más las de los señores Burón y Piorno, que así lo habían manifestado, con el fin de proporcionar el máximo de facilidades á la expresada Autoridad para la constitución de la nueva Diputación, y poner este acuerdo en conocimiento de los que no han podido comparecer á la reunión, para que adopten la resolución que estimen más oportuna.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 64 de la ley Provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Joaquín Ramos.—El Secretario, Angel Casaseca.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

Dirección General de Administración

Relación nominal de opositores á plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, que tienen incompleto su expediente personal, con expresión de los documentos que les faltan, ó defectos de que adolecen y á los que se les concede un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados á partir desde el siguiente al de la inserción de esta relación en la Gaceta de Madrid, para que durante el mismo puedan subsanar los defectos que se expresan y presentar los documentos que se citan.

- 1601 D. Nicolás Dolado de Franco.—Una póliza de dos pesetas..
- 1603 D. José Rosa Olivares.—Una póliza de una peseta.
- 1606 D. Ernesto Carrasco Sánchez.—Una póliza de una peseta.
- 1608 José Benseny Borrás.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1610 D. Félix Rodríguez García.—Una póliza de dos pesetas.
- 1613 D. Abelardo Sánchez Benito.—Certificado de penales.
- 1615 D. Constantino Andonaegui Pérez.—Certificado de penales y una póliza de una peseta.
- 1616 D. Aureliano Sáchez Martín.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.
- 1618 D. Felipe Alonso Fernández.—Partida de nacimiento.
- 1620 D. Federico Hernández Palma.—Certificado de conducta.
- 1624 D. Ramón Martínez Otero.—Certificado de penales.
- 1625 D. Tomás Cosío Gómez.—Una póliza de dos pesetas.
- 1627 D. Eustaquio Romero Ruiz.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1629 D. Camilo Bande Rodríguez.—Partida de nacimiento, certificado de penales y una póliza de una peseta.
- 1630 D. Matías Martínez Cortés.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1639 D. Luis Masferrer Pladelasala.—Una póliza de una peseta.
- 1640 D. Francisco Garasa Polo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1641 D. Antonio Ramirez Torres.—Certificado de penales.
- 1643 D. Tomás Medrano Lázaro.—Partida de nacimiento, y certificados de penales y póliza de una peseta.
- 1650 D. Santiago Iguel Codinas.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1653 D. Tomás Alcázar Moreno.—Partida de nacimiento y tres pólizas de dos pesetas.
- 1660 D. Alfredo Rodríguez Delgado.—Dos pólizas de una peseta y otra de dos.
- 1661 D. Clemente de Andrés Cobos.—Rectificar instancia y certificado de penales.
- 1662 D. Pedro Herrero.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1663 D. Manuel Muñoz González.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1664 D. Francisco López.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1667 D. Clemente Vidal Fernández Lorenzo.—Certificado de penales.
- 1669 D. Manuel Gallego Sevia.—Partida de nacimiento.
- 1670 D. Pedro Guerrero Parra.—Certificado de penales.
- 1674 D. Saturnino Lozano Puente.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.

1676 D. José Viso González.—Partida de nacimiento y certificado de penales y una póliza de una peseta y otra de dos.

1680 D. Agustín González Paredes.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.

1683 D. David Cabezas Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de penales.

1684 D. Evelio Martín Morán.—Una póliza de dos pesetas.

1688 D. Juan Seisdedos Hernández.—Certificado de penales.

1691 D. Ceferino Carmen Sánchez Sánchez.—Certificado de penales.

1693 D. José Serrano Ventura.—Certificados de conducta y penales.

D. Amador Otega Castro.—Veinticinco pesetas en metálico, partida de nacimiento, certificado de penales y de conducta.

D. Ubaldo Sedano Sedano.—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Santiago Romero Martínez.—Veinticinco pesetas en metálico y certificado de penales.

D. Manuel López Martínez.—Veinticinco pesetas en metálico, certificación de nacimiento, de penales y conducta.

D. Antonio Cornejo Cañamero.—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Anselmo Josa Vallverdú.—Veinticinco pesetas en metálico, certificaciones de penales y conducta y dos pólizas de peseta.

D. Benedicto González Sánchez.—Veinticinco pesetas en metálico, certificaciones de penales y conducta.

D. Máximo García Chapinal.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.

D. Francisco Prados Fernández.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Cristóbal Vázquez Higuero.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.

D. J. Antonio Llebaria Aragón.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Juan Antonio Usón Polo.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.

D. Carlos Rodríguez López Llaguno.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de conducta, nacimiento y penales.

D. José Lezón Feijón.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Antonio Mira-Perceval Almillana.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Agustín Martínez Carmón.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales.

D. José Pardo Merino.—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Carlos Luis Álvarez Cifuentes.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.

D. José García Díez.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Elías Puig Casals.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales y una póliza de peseta.

D. Juan Martín Martín.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.

D. Porfirio Barrios García.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.

D. Manuel Lueiro Edreira.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.

D. Francisco Martínez de la Huerza.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Julio Hernández Hellín.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de dos pesetas.

D. Francisco Fernández Muñoz.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Ramon Pérez Batlle.—Veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.

D. Antonio López Roselló.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.

D. Manuel Ramos Castilla.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.

D. José Puente Abascal.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. José Gil Bueno.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Antonio Iturriaga Esteve.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.

D. Miguel Díaz Oramás.—Veinticinco pesetas en metálico y recertificar partida de nacimiento.

D. Pablo Navas Barranquero.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.

D. Alberto Escalada y González.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Genuino Reglero Rodríguez.—Veinticinco pesetas en metálico, una póliza de peseta y recertificar certificación de penales.

D. José Barros Culla.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Domingo Reig Guardiola.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Manuel Aguilera Ruiz.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Emiliano de la Fuente Aguilar.—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Anselmo Govantes Pineda.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Fernando Rodríguez Palomares.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Luis Linares González.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Fernando Fernández Fernández.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Rafael Manzano Ruiz.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Prudencio Fuente González.—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Julio Herrero Prieto.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Juan Díaz Villar.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.

D. Antonio Villena Rubio.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.

D. Domingo Rivas Gutiérrez.—Veinticinco pesetas en metálico, certificación de penales y una póliza de dos pesetas.

D. Vicente Serrano Tomás.—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Antonio Bernabé Alajarín.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.

D. Basiano Sevilla Quijada.—Veinticinco pesetas de derechos y una póliza de dos pesetas.

D. Alminio Villar Baena.—Veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.

D. Felisindo Menor Quintas.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Leopoldo Díaz González.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Antonio Vázquez Chacón.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.

D. Eugenio Lázaro Bermejo.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Manuel Mateo y Mateo.—Una póliza de peseta, otra de dos y que canjee el papel de pagos al Estado que envía por 25 pesetas en metálico.

D. José Barti Baladé.—Certificaciones penales y nacimiento y canjear el papel de pagos al Estado que remite por 25 pesetas en metálico.

D. Juan Merino Velasco.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.

D. Angel Lecumberri y Oreja.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

Relación nominal de opositores excluidos totalmente, con expresión del motivo.

D. Francisco Tovar Castillo.—Por solicitar fuera de plazo.

D. Nabor García Díaz.—Por idem.

D. Valentin Castro Prieto.—Por idem.

D. Manuel López Martínez.—Por idem.

D. José Roca Profitos.—Por idem.

D. Bonifacio García García.—Por no tener la edad prevenida.

D. Antonio González Michelón.—Por idem.

D. Severino Ramos Peláez.—Por idem.

D. Antonio Jiménez Garijo.—Por idem.

D. Rosendo Casas Hernández.—Por idem.

D. Alfredo Ferrero Ballester.—Por idem.

D. José Manuel Martín Díaz.—Por idem.

D. Ignacio Badenas Molina.—Por idem.

D. Hermenegildo Camarasa Farré.—Por solicitar fuera del plazo.

Observaciones

1.^a Los señores opositores que por no hacerlo personalmente, ó por medio de mandatario, remitan á este Ministerio documentos, pólizas ó metálico para completar sus expedientes personales, lo harán por certificado ó giro, consignando en la dirección lo siguiente: «Señor Jefe del Negociado de Reclamaciones é Informaciones del Ministerio de la Gobernación»; debiendo advertir que los opositores expresarán con toda claridad, en carta ó en la forma procedente, sus nombres, apellidos, número del expediente, documentos que remiten y cita del número del giro ó certificado.

2.^a En el Negociado de Reclamaciones é Informaciones de este Ministerio existen, á disposición de quienes justifiquen pertenecerles, tres giros de 25 pesetas cada uno de ellos, desconociéndose los nombres de los opositores á que corresponden. Los datos de los mismos son:

Esteban Blanquer, Venta de Baños (Palencia).

Felipe Barrios, Benavente (Zamora).

Benavente Basase, Sevilla.

Madrid, 5 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Tribunal de oposiciones á la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Estando próximo á terminar el primer ejercicio de las referidas oposiciones, el Tribunal ha acordado con esta fecha señalar el 16 del corriente mes para dar comienzo al segundo ejercicio, debiendo al efecto comparecer á las diez horas de ese día en el Paraninfo de la Universidad Central todos los opositores que hayan aprobado el primer ejercicio para la práctica simultánea del de que se trata, pudiendo aquellos llevar los textos legales que crean convenientes, siempre que no vayan acompañados de comentarios.

Finalizada la práctica del segundo ejercicio, cada opositor leerá en público su trabajo, pudiendo autorizar á cualquier persona para que en su nombre lo haga, con tal de que se notifique previamente por el interesado al Tribunal la designación de la misma. Se prescindirá de la lectura en público en caso de que el opositor no se presente é efectuarla ni haya formulado en tiempo la designación indicada. Para llevar á cabo la repetida lectura, el Tribunal determinará el número de opositores que han de ser llamados cada día, siguiendo desde luego el orden que les correspondió en el sorteo celebrado.

Al día siguiente de terminar la lectura el último de los opositores aprobados en el primer ejercicio dará en su caso comienzo el segundo llamamiento para la práctica del segundo ejercicio, sin necesidad de publicación de acuerdo alguno en la *Gaceta*.

Madrid, 6 de Marzo de 1925.—El Presidente del Tribunal, Director general de Administración, José Calvo Sotelo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zamora

Lista de los Médicos de la provincia que han adquirido patente para el ejercicio de 1924-25, formada en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Nombres y apellidos	Localidad en donde la ejercen	Patentes expedidas	
		Número	Clase
José María López Vara	Morales de Valverde	1	3
Eliás Llamas	Ferrerías de arriba	2	3
Jerónimo Nieto	Tábara	3	3
Vicente Ruiz Largo	Idem	4	3
Bartolomé M. Laiz	Faramontanos de Tábara	5	3
Antonio Diez García	Fermoselle	1	4
José Lorenzo Arcenillas	Idem	2	4
Manuel Fuentes Pardo	Idem	3	4
Martin Antón Roldán	Roelos	4	3
Narciso Ramos	Fariza	5	3
Domingo Mangas	Peñausende	1	3
Miguel Vicente	Almeida	1	3
Jenaro Fernández	Idem	2	3
Isaac Almaráz	Bermillo de Sayago	3	3
Amador Almendral	Idem	4	3
Gregorio Salgado	Pereruela	5	3
Enrique García	Torrefrades	1	3
Angel Hernández	Alfaráz	2	3
Alfonso Crespo	Fresno de Sayago	3	3
Victor Polo Cabezas	Cabañas de Sayago	4	3
José Sain Figueroa	Moreruela de Tábara	5	3
Modesto Almendral	Gamones	1	3
Daniel Alfonso	Torregamones	2	3
Gerardo Pardo	Luelmo	3	3
Antonio Ramos	Idem	4	3
Juan José Viloria	Moraleja de Sayago	5	3
José Vaquero	Cubillos	1	3
Leoncio Turiño	Monfarracinos	2	3
Eugenio Diez	Andavías	3	3
Segundo Calvo	Arcenillas	4	3
Carlos Guerrero	Moreruela los Infanzones	1	3
Antolín Ratón	Piedrahita de Castro	2	3
Pedro Gutiérrez	Pajares	3	3
Victoriano Casaseca	La Hiniesta	4	3
Felipe Corral	Arquillinos	5	3
Isaías Chillón	Alcañices	1	3
Ignacio España	Idem	2	3
Alonso Vega	Villalcampo	3	3
Germán Guillermo	Samir de los Caños	4	3
Cayetano Leal	Alcañices	5	3
Maximiliano de la Vega	Benavente	1	4
Gregorio Burón	Idem	2	4
Ramiro Cardeñosa	Idem	3	4
José María Obelleiro	Colinas de Trasmonte	4	3
Antonio Conde	Benavente	5	4
Antonio Ramos	Coomonte	1	3
Eliás Blanco	Pobladura del Valle	2	3
Heliodoro de Paz	Santa Colomba Carabias	3	3
Eusebio Temprano	Fuentes de Ropel	4	3
Lucas Rodríguez	Bretó de la Ribera	5	3
Benedicto García	Castrogonzalo	1	3
Luis Mateos	Barcial del Barco	2	3
Jesús Valea	Arcos de la Polvorosa	3	3
José María Alvarez	Villabrazo	4	3
Temistocles Gómez	Santovenia	5	3
Emiliano Fernández	Morales de Rey	1	3
Juan Carretero	Quiruelas de Vidriales	2	3
Emilio Panizo	Camarzana de Tera	1	3
José Huerga	Matilla de Arzón	2	3
Manuel Guerra	Benavente	3	4
José Tapióles	Idem	4	4
Juan Tapióles	Idem	5	4
Felipe Bobillo	Idem	1	4
Justo Huerga	Idem	2	4
Francisco Cancelo	Puebla de Sanabria	1	3
Cayetano González	Idem	2	3
Jerónimo San Román	Idem	3	3
Gregorio Alonso	Idem	4	3
Eloy E. Contra	Torres del Carrizal	1	3
Teodoro Bragado	Molacillos	2	3
Fermin Bragado	Benegiles	3	3
Bienvenido Alonso	Algodre	4	3
Luis Alvarez	Coreses	5	3
Higino Bar	Idem	6	3
José Cabero	Jambrina	7	3
José Casaseca	Gema	8	3
Hermenegildo Hernández	Morales del Vino	9	3
Conrado Mulas	Idem	10	3
Luis Villar Prieto	Tardobispo	11	3
Luis Pérez Bajo	Villanueva de Campeán	12	3
José Hernández			
Nemesio Rodríguez			
Ildefonso Gutiérrez			
Miguel Ledesma			
Miguel Cospedal			
Laurentino Monreal			
José María Vilda			
Honorato Gutiérrez			
Mateo de la Cuesta			
Enrique Alonso			
Daniel Fuentes			
Emilio de la Granja			
Isidoro Luis Losada			
José Toranzo			
Amor Olea			
Miguel Cuñado			
Domingo A. Crespo			
Julio Quesada Peña			
Eliás Olea del Corral			
Segundo Arranz			
Miguel Salvador			
Ricardo Astudillo			
Tomás Aguado			
Laurentino Romero			
Eduardo Pérez			
Bernardo Aragón			
Lorenzo Guerra			
Macario Allende			
Jerónimo Ramos			
Alberto Conduela			
Antonio Pérez			
Tomás Riol			
Cayo Escarda			
Tomás Toranzo			
Lorenzo Fernández			
Demetrio Fernández			
Victorio Gallego			
Francisco Vasallo			
Manuel Bobillo			
Hipólito Castellanos			
Manuel Sama			
Felipe Silva			
Juan José Calvo			
Francisco Martín			
Eladio Francisco Prieto			
José Guerrera			
Natalio Carlos Herrero			
Urbano Silva			
Ricardo Baz			
Norberto Pérez			
Valentín Aguado			
Ernesto de Paz			
Francisco Romero			
Antonio Rivera			
Eusebio Lorenzo			
Abelardo de Paz			
Domingo López			
Teodoro Romero			
Juan García			
Tomás Castrodeza			
Joaquín Fontanes			
Saturnino Rodríguez			
Tomás Benavides			
Dionisio González			
Luciano Hernández			
Eustaquio Ceraceda			
Alberto Salgado			
Alejandro Asensio			
Esteban Martín			
Angel Vega			
Vicente Pintado			
Isauro Pinilla			
Raimundo Gallego			
Isidro Mateos			
Tomás Samaniego			
Manuel Calvo			
Donato Varela			
Marcial Bedate			
Alberto Alba			
Aniano Galicia			
Ramón Ramos			
Ernesta Bedate			
Porfirio Vaquero			
César Lobato			
Custodio González			
José Crespo			
C. Filomeno Guerra			
Pedro Ferrero			
Luis Casaseca			
Hipólito Sánchez			
Sixto F. Briso			
Abelardo Prieto			
Luis Díaz			
Casaseca de Campeán		13	3
Corrales		14	3
Idem		15	3
Perdigón		16	3
San Marcial		17	3
Valdescorriel		1	3
Vega de Villalobos		2	3
Cotanes		3	3
Tapioles		4	3
Revellinos		5	3
Villafáfila		1	3
Idem		2	3
Riego del Camino		3	3
Cañizo		4	3
Idem		5	3
Quintanilla del Monte		1	3
Villamayor		2	3
Idem		3	3
Villárdiga		4	3
Cerecinos de Campos		5	3
Manganeses Lampreana		1	3
Idem		2	3
Idem		3	3
Granja de Moreruela		4	3
Villarín		5	3
San Mignel del Valle		1	3
Castroverde de Campos		2	3
Idem		3	3
Villalba de la Lampreana		4	3
Manganeses Lampreana		5	3
Villanueva del Campo		1	3
Idem		2	3
Idem		3	3
Idem		4	3
Idem		5	3
Villalpando		1	3
Idem		2	3
Idem		3	3
Idem		4	3
Idem		5	3
Villalobos		1	3
Villalpando		2	3
Manzanal del Barco		1	3
Carbajales de Alba		2	3
Idem		3	3
Rabanles		4	3
Villaralbo		1	3
Muelas del Pan		2	3
Almaraz		3	3
Villaseco		4	3
Moraleja del Vino		5	3
Montamarta		1	3
Madridanos		2	3
Casaseca de las Chanas		3	3
Cerecinos del Carrizal		4	3
San Cebrián		5	3
Cernadilla		1	3
Cional		2	3
Villardecierros		3	3
Mombuey		1	3
Fuente Encalada		2	3
Santibañez de Vidriales		3	3
Idem		4	3
Uña de Quintana		5	3
Villalonso		1	3
Villardondiego		2	3
Villavendimio		3	3
Morales de Toro		4	3
Tagarabuena		5	3
Villalube		1	3
Gallegos del Pan		2	3
Fresno de la Ribera		3	3
Idem		4	3
Pozoantiguo		5	3
Pinilla de Toro		1	3
Idem		2	3
Castro nuevo		3	3
Aspariegos		4	3
Malva		5	3
Toro		1	4
Idem		2	4
Idem		3	4
Idem		4	4
Idem		5	4
Abezames		6	3
Toro		7	4
Idem		8	4
Bustillo del Oro		9	3
Idem		10	3
Belver de los Montos		11	3
Vezdemarban		12	2
Peleagonzalo		13	3
Sanzoles		14	3
Venlalbo		15	3
Valdefinjas		16	3
Vezdemarban		17	3
Zamora		1	4
Idem		2	4

Perfecto Chapado	Zamora	3	4	José García Rico	Fuentesauco	3	3
Bibiano Lebrero	Idem	4	4	Arturo García Domínguez	Idem	4	3
José García	Idem	5	4	Eugenio Álvarez	San Miguel de la Ribera	5	3
Alfonso García	Idem	6	4	Enrique G. Sánchez	Argujillo	1	3
Alfonso Marín	Idem	7	4	Enrique Martín	Fuentespreadas	2	3
Dacio Crespo	Idem	8	1	Ildefonso Temprano	Piñero	3	3
Manuel Carrascal	Idem	9	4	Gonzalo Polo Iglesias	Peleas de arriba	4	3
Francisco Hernández	Idem	10	4	Albino Martín	Vallesa de la Guareña	5	3
Valentín Matilla	Idem	11	4	Eloy Rubio Mateos	Villabuena del Puente	1	3
Alfredo Alonso	Idem	12	4	Leopoldo García	Bóveda de Tororo	2	3
Francisco Pascual	Idem	13	4	Primo Hernández	Garrate	3	3
Gerardo Clavero	Idem	14	4	Emiliano Andrés	Pego	4	3
Geminiano Carrascal	Idem	15	4	José Martín Velasco	Maderal	5	3
Fidel Aldea	Idem	16	4	Pedro Almendral	Zamora	1	4
Ventura de Anca	Idem	17	4	Juan Bermudez	Idem	2	4
Tiburcio Jiménez	Idem	18	4	Eufasio Hernández	Valcabado	3	3
Bernardo Carrascal	Idem	19	4	Demetrio Valle	Manganeses la Polvorosa	1	3
Julio Rivera	Idem	20	4	José Toubés	Lubian	2	3
Angel Domínguez	Idem	22	4	Tomás Rodríguez	Trefacio	3	3
Francisco Alonso	Villaralbo	21	3	Santiago Fernández	Hermisende	4	3
Clemente Queipo	Santa Clara de Avedillo	1	3	José Blanco	S. Cristóbal Entreviñas	5	3
Luis Beltrán Andrés	Cubo del Vino	2	3	Santiago de la Riva	Manganeses la Polvorosa	5	3
Sandalio Muñoz	Villaescusa	1	3	Francisco del Pozo	Cañizal	4	3
Luis Hortal Aparicio	Cañizal	2	3	Santiago Nuñez	Fuentes de Ropel	5	3
Marcial García Gómez	Villamor los Escuderos	3	3	Arturo Nieto	Miceréces de Tera	3	3
Isidoro Ruiz Santa María	Castrillo de la Guareña	4	3	Ramiro Rodríguez	Villavendimio	4	3
Carlos Pino Alonso	Vadillo de la Guareña	5	3				
Tomás Pierna Juan	Fuentelapeña	1	3				
Emeterio Arés Nieto	Idem	2	3				

Zamora 6 de Marzo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas,
Mariano P. Canales. R-737

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924. (Gaceta del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 10 del actual, Gaceta del 17, son los que a continuación se expresan, pudiendo formular los Sres. Maestros las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 1.º del próximo mes de Abril, último en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 18 de Marzo de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Dirección General de Primera enseñanza.

Provisión de Escuelas y servicios administrativos.

Maestros nombrados propietarios provisionales, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno:

- Número de la lista general, 401.—D. José Puga Devesa.—Escuela que se le adjudica, Villadavil-Azúa, Coruña.
- 402.—D. Franco Martín Rodríguez.—Guisando, Avila.
- 403.—D. Urbano Arregui Rodríguez.—Palmiano-Siero, Oviedo.
- 404.—D. José Vara Martín.—Lucillo, León.
- 405.—D. Alarico López Teruel.—Mohias-Coño, Oviedo.
- 406.—D. Cayetano Prieto Franco.—Herrerías-Vega Valcorco, León.
- 407.—D. José Ramos Rodríguez.—Fuente Toja, Córdoba.
- 408.—D. León Castillo Llobert.—Ferrerías, Baleares.
- 409.—D. Luciano Romero Fuertes.—Coladas, Teruel.
- 410.—D. Pedro García Aguilera.—Cañete la Real, S. g., Málaga.
- 411.—D. Enrique Alonso Sánchez.—Tejada del Tietar, Cáceres.
- 412.—D. José Delgado Serrano.—Valero, Salamanca.
- 413.—D. José Fuser Mallofré.—San Bautista de Llusanes, Barcelona.
- 414.—D. Salvador Ubach Serra.—Tembous, Lérida.
- 415.—D. Gonzalo Faus Sequero.—Archivel-Caravaca, Murcia.
- 416.—D. Evelio Calvet Prats.—Tivisa, Tarragona.
- 417.—D. Jaime Serna Serna.—Bejea-Castrop Fillorigo, Santander.
- 418.—D. Pedro Fernández Gallego.—Canillas de Esgueva, Valladolid.

- 419.—D. Guillermo Tur Sitjar.—San Rafael, Baleares.
- 420.—D. Roberto Dopereiro Rodríguez.—Bergosa, Logroño.
- 421.—D. Constantino García Rodríguez.—Ardán-Marin, Pontevedra.
- 422.—D. Martín Moreno Domínguez.—Dime-Castéra, Pontevedra.
- 423.—D. Luis Cañadas Martínez.—Pelulá del Río, Almería.
- 424.—D. Pedro Calzo Flórez.—Piedras Albas, Cáceres.
- 425.—D. Heliodoro Polo Blanco.—Alamedilla, Salamanca.
- 426.—D. Eulalio Velasco Morales.—Terrico, Toledo.
- 427.—D. Roque Ramírez Carmona.—Garciez, Jaén.
- 428.—D. José García Maeso.—Alameda, Málaga.
- 429.—D. Fulgencio González Montero.—Arrieta, Vizcaya.
- 430.—D. Emeterio Santos López.—Lauza del Castillo, Zaragoza.
- 431.—D. Donato Isidoro Gracia Cucillos.—Huesca del Comín, Teruel.
- 432.—D. Casto Rodríguez Díaz.—Villanueva-Barco, Orense.
- 433.—D. Andrés Hernando Sáez.—Ereño, Vizcaya.
- 434.—D. Jaime Carret Florejach.—Artesa de Segres, S. g., Lérida.
- 435.—D. Manuel Marcos Herrero.—Serradilla de Llanos, Salamanca.
- 436.—D. Isidro Vázquez Calonge.—Cainos de Campos, Valladolid.
- 437.—D. José Armengol Vall Verdú.—Bisbal de Falset, Tarragona.
- 438.—D. Juan Collado López.—La Escucha-Lorca, Murcia.
- 439.—D. Santiago Ugaldó Alonso.—Aldeanueva de Barbarroya, Toledo.
- 440.—D. Manuel López Ezquerre.—Mirrolaga, Vizcaya.
- 441.—D. Federico Redondo Rodríguez.—Mourontau-Arbo, Pontevedra.
- 442.—D. Enrique López Guinea.—Sin oficio.
- 443.—D. Jesús María de la Peña García.—Noviercas, Soria.
- 444.—D. Emiliano M. Pérez Lacasa.—Comrena, Teruel.
- 445.—D. Dionisio Rodríguez Espinara.—Isla Cristina, S. g., Huelva.
- 446.—D. Ceferino Terrero Martín.—Muga de Alba, Zamora. Es propietario.
- 447.—D. Gaspar Marín Arcusa.—Campos de Arenoso, Castellón.
- 448.—D. Florentino Huerta Serena.—Jerez del Marquesado, número 1, Granada.
- 449.—D. José León Domínguez Estévez.—Cabeza de Vaca, Badajoz.

- 450.—D. J. Andrés Varela Peteiro.—Dorña-Villar Mayor, Coruña.
- 451.—D. Ricardo Cabonas Suárez.—Lago-Valdoviño, Coruña.
- 452.—D. Fernando Zabala Rodríguez.—Artesa de Segre, S. g., Lérida.
- 453.—D. José Cazcolluela Segura.—San Jaime Sasolivas-Piera, Barcelona.
- 454.—D. Eduardo Sáiz Calvo.—Mirenes-Miera, Santander.
- 455.—D. Tomás Cervera Rodrigo.—Forcall, Castellón.
- 456.—D. Francisco Valderrama Fernández.—Francoles-Ribadavia, Orense.
- 457.—D. Julio Salazar Ardinea.—Soses, Lérida.
- 458.—D. Ismael Sánchez González.—Herreruelo-Buen, Pontevedra.
- 459.—D. Santiago Pereira Fariño.—Sin oficio.
- 460.—D. Carlos J. Ruiz Crespo.—Isla Cristina, S. g., Huelva.
- 461.—D. Eladio Palacie Príncipe.—Pedroso, Logroño.
- 462.—D. Asensio Moran Martínez.—Villasbuena de Gata, Cáceres.
- 463.—D. Secundino López Valcárcel.—San Román de Villastrofe-Cerbo, Lugo.
- 464.—D. Antonio Garnia Nuño.—Jamilena, Jaén.
- 465.—D. Enrique Aguilar García.—Val de Alba, Castellón.
- 466.—D. Francisco Agudo Lloret.—La Hojilla-Cantoria, Almería.
- 467.—D. Daniel Rivera López.—Higuera de Vargas, Badajoz.
- 468.—D. Manuel A. Mora Malla.—Tierga, Zaragoza.
- 469.—D. Emilio Ceide Vilar.—San Cipriano-Cerbo, Lugo.
- 470.—D. Joaquín Casmaño Pérez.—Verul-Caldas de Reyes, Pontevedra.
- 471.—D. Seisdedos Andrés.—Santa Eulalia, dn Tábara, Zamora.
- 472.—D. Luis Martínez Morales.—Cambil, Jaén.
- 473.—D. Juan Antonio Mingo Cano.—Llana, Guadalajara.
- 474.—D. José Cases Sacit.—Borreda, Barcelona.
- 475.—D. Francisco Velasco S. Gregorio.—Olobrada, Segovia.
- 476.—D. Benito García Sánchez.—Corte Concepción, Huelva.
- 477.—D. Bernardo Sampol Fiel.—San Jorge, Baleares.
- 478.—D. José Fernández García.—San Tirso-Abres, Oviedo.
- 479.—D. Esteban Vicente Vicente.—Torre de D. Miguel, Cáceres.
- 480.—D. Alejandro Franco Padilla.—Sabiete, Jaén.

481—D. José María Polo Pállarés.—Pegalar, Jaén.
 482—D. Antonio Ojeda Medina.—San Bartolomé de Tijaraque, Gran Canaria.
 483—D. Marcelino Royero Riaño.—Oseja de Sejambre, León.
 484—D. Telesforo Moreno Utrera.—Casillas de Oria, Cáceres.
 485—D. José Martínez Izquierdo. Sin oficio.
 486—D. José Sánchez Capón.—Tremoado Sarriá, Lugo.
 487—D. Sntiango Rincón Santos.—Puebla de Azaba, Salamanca.
 488—D. Sebastián Frau García.—San Juan Bautista, Baleares.
 489—D. Augusto Miguel Serrano.—Cucañón, Teruel.
 490—D. José Ramón Fernández.—Jariño, Coruña.
 491—D. Joaquín Guillén Tarazona.—Zorita de Maestrazgo, Castellón.
 492—D. José Bardón García.—Santa Cruz Llana, Oviedo.
 493—D. Rafael Lalinde Jiménez.—Molinos, Teruel.
 494—D. Francisco García López.—Villalba de la Sierra, Cuenca.
 495—D. Julián González Timón.—Portago, Cáceres.
 496—D. Guillermo San Martín León.—Espinama Camaleño, Santander.
 497—D. Miguel Vargas García.—Moreda, Granada.
 498—D. Ildefonso Moreno González.—Cuevas de Becerro, Málaga.
 499—D. José Quintero Núñez.—Benamejí, Córdoba.
 500—D. Sixto Vila Solá.—Bruñola, Gerona.
 501—D. Juan Vallés Irazzo.—Benajober, Valencia.
 502—D. Sixto Rodríguez Moreno.—Mohadas, Cáceres.
 503—D. Luis Mochán Corral.—La Herradura-Almuñécar, Granada.
 504—D. Pedro T. Martínez Hernández.—Matalabrerías, Soria.
 505—D. José Cerezo Cisneros.—Añora, Córdoba.
 506—D. Vicente Viñuelas Ortiz.—Paramant, Tarragona.
 507—D. Dorotheo Llorente Pascual.—Cihuela, Soria.
 508—D. Juan D. Pesca Cañete.—Sisamón, Zaragoza.
 509—D. Higinio Gómez Calvo.—Jete, Granada.
 510—D. Pedro Honorio Quejigo Moreno.—Villamayor de Calatrava, Ciudad Real.
 511—D. Gregorio Calvo Juárez.—Jerez del Marquesado, Granada.
 512—D. Tiburcio Rodríguez Nebreda.—Carchel, Jaén.
 513—D. Juan Gándara Ocampo.—San Jorge de Caselas-Salceda de Caselas, Pontevedra.
 514—D. Isidoro Arenal Arenal.—Orgaña, S. g. Lérida.
 515—D. César Alvarez Novas.—Riofrio-Mondariz, Pontevedra.
 516—D. Juan Antonio Salinas Torres.—Ledaña, Cuenca.
 517—D. Victoriano Rodríguez Callejón.—Navarés de Enmedio, Segovia.
 518—D. Basilio Merino García.—Porzúa-Llanés, Oviedo.
 519—D. José Sabaté Riu.—Goiñes, Lérida.
 520—D. Sebastián Monjonel Tarreros.—San Pedro de Osar, Gerona.
 521—D. Argimiro Díaz Serrano.—San Miguel de Valero, Salamanca.
 522—D. Gregorio Quesada López.—Talavera la Vieja, Cáceres.
 523—D. Luis Saucedo García.—Retuerta, Ciudad Real.
 524—D. Eduardo Palomo Martín.—Berchules número 2, Granada.
 525—D. José Rojo Fernández.—Cilleruelo de Abajo, Burgos.
 526—D. Juan Manuel Domínguez Arenas.—En servicio militar en Africa.
 527—D. José García de Vargas.—La Guardia, Jaén.
 528—D. Antonio María Godoy Amay.—Torrecampo, Córdoba.

529—D. Fernando Peris Morell.—Montellano, Sevilla.
 530—D. Marcián Gallego Martín.—Puebla de Alcocer, Badajoz.
 531—D. Agustín Izquierdo Villagrana.—Culla, Castellón.
 532—D. Quintín Rubio García.—Higuera de Llerena, Badajoz.
 533—D. José García Redondo.—Sejas de Aliste-Rábano de Aliste, Zamora.
 534—D. José Antonio García Blanco.—Herrería del Duque, Badajoz.
 535—D. Manuel Ismael Suárez García.—De-go, Oviedo.
 536—D. Modesto Grandio Parapaz.—San Pedro-Vivero, Lugo.
 537—D. Pedro Vernia Ros.—Saraula, Castellón.
 538—D. José Naranjo Medina.—Villahermosa, Auxiliaria, número 1, Ciudad Real.
 539—D. Ildefonso Fidalgo Alonso.—Ribadetea-Puenteareas, Pontevedra.
 540—D. Ángel Sánchez Herrero.—Guadalupe, Cáceres.
 541—D. Jacinto M. Gil Vicente.—Cabezas Rubias, Ciudad Real.
 542—D. Miguel Puigpinos Xandri.—Crespía, Gerona.
 543—D. Sabino Fuentes Díaz.—Los Hinojosos, Cuenca.
 544—D. Santiago Millet Orense.—Los Hargos-Serra Encarcerán, Castellón.
 545—D. Lino Dávila Dávila.—Morgadames Gondomar, Pontevedra.
 546—D. Antonio Martín Ortín.—Molinicos, Albacete.
 547—D. Marceiino Páramo Pastrana.—Tiraña-Laviana, Oviedo.
 548—D. Domingo Fernández Cazorla.—Tenaz, Jaén.
 549—D. Miguel de San Daniel Pérez.—Carbia, Pontevedra.
 550—D. Francisco Vilches Burgos.—Oliveres-Mochin, Granada.
 551—D. Wenceslao Pérez Sánchez.—Sin oficio.
 552—D. Lirio Valero Campos.—Cameillas, Teruel.
 553—D. José García García.—Valle de Cinnolledo, León.
 554—D. Bonifacio Cruz Rebosa.—Viandar de la Vera, Cáceres.
 555—D. Juan Martínez Buzán.—Olleros Carballedo, Lugo.
 556—D. José Fernández Rodríguez.—Villares-Pravia, Oviedo.
 557—D. Valentín García Pérez.—Mallavia, Vizcaya.
 558—D. Luis de Luque Peso.—Olicin de Ortega, Granada.
 559—D. Andrés Gómez Legazpi.—Cima de Lima, Lugo.
 560—D. Salvador Castejón, Jiménez.—Esperante-Ortigueira, Coruña.
 561—D. Emiliano Amigo Rodríguez.—Caldo Lamas, Lugo.
 562—D. Fabián Lusila Ruiz.—Conrado-Laviana, Oviedo.
 563—D. Manuel Sánchez Sánchez.—Casas Viejas-Medina Sidonia, Cádiz.
 564—D. León Cimaveddilla Crespo, Sin oficio.
 465—D. Atanasio Rodríguez Bravo, Agallas Salamanca.
 566—D. Valentín Escobar González.—Abeñojar, Ciudad Real.
 567—D. Andrés Sánchez Marcos.—Martin de la Jara, Sevilla.
 568—D. Filomeno Raul Giner Cerver.—Letur, Albacete.
 569—D. Ignacio Fuertes Franco.—Noceda-Los Nogales, Lugo.
 570—D. Julio Martín Fernández Bobadilla.—Jesa, Teruel.
 571—D. Enrique López Salmerón.—Carvilles, Almería.
 572—D. Domingo Moreno García Tahéno.—Solera, Jaén.
 573—D. Paulo Novar Souto.—Santa María de Bares-Cotovar, Pontevedra.
 574—D. Tomás Ortega Montealegre.—San Bartolomé de las Abiertas, Toledo.
 575—D. Toribio T. Martín Sánchez.—Alosno, Huelva.

576—Don Joaquín Vispe Gil.—Merga, Vizcaya.
 577—D. Ceferino Santos García.—San Juan de Moldes-Castropol, Oviedo.
 578—D. José Cuadros Zurita.—Algamitas, Sevilla.
 579—D. Serafín Salort Ginestar.—Puebla de Benifasar, Castellón.
 580—D. Angel Lázaro Falcón.—Frumiz, Vizcaya.
 581—D. Fabián Sancho Asensio.—Navalacruz, Avila.
 582—D. Elías Salinas Carballar.—Olas Mosca, Orense.
 583—D. Luis Villaverde García.—Javiña-Tamarinas, Coruña.
 584—D. Primo Ituriega Larrea.—Laiquin, Vizcaya.
 585—D. Victor Huerta Martínez.—La Herrera, Albacete.
 586—D. Manuel Tubert Barranco.—Torroja, Tarragona.
 587—D. Eloy Regné Barbance.—Berbejal, Huesca.
 588—D. Vicente Tirado Sayas.—Villablona, Castellón.
 589—D. Juan Bonet Teixidor.—Viñola de Oria, Barcelona.
 590—D. Pedro Climent Ferraz.—Gombreny Gerona.
 591—D. Joaquín Tendero Parra.—El Púlpito-Cantoña, Almería.
 592—D. Francisco Mendoza Gil.—Lijar, Almería.
 593—D. Adrián Pablos Polo.—Aldeacentenera, Cáceres.
 594—D. Juan Sentis Nogués.—Cubells, Lérida.
 595—D. Antonio A. Gordillo Galea.—Hinojosa del Valle, Badajoz.
 496—D. Juan José Corbalán Dolz.—Linares de Mora, Teruel.
 597—D. Germán Verges Feberes.—Huerto Mingalvo, Teruel.
 598—D. José María Solé Yepte.—Olianes, Lérida.
 599—D. Enrique Arnaiz Diez.—Maderuelo, Segovia.
 600—D. Juan María Rodríguez Freire.—Cambas-Aranga, Coruña.

Los opositores números 442, 459, 485, 551, y 564, Sres. López Guinea, Pereira Fariña, Martínez Izquierdo, Pérez Sánchez y Cimavedilla Crespo, no son propuestos en esta relación por no haber remitido sus oficios en solicitud, de plaza, adjudicándoseles las Escuelas después de los que cumplieron esa condición, de conformidad con lo dispuesto en el caso 3.º de la Real orden de 8 de Octubre último.

Estos nombramientos son provisionales, y durante el plazo de quince días pueden presentarse contra los mismos reclamaciones por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero de 1924.

Madrid, 10 de Marzo de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

FRESNO DE LA RIBERA

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico titular de esta villa, para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1.375 pesetas, con arreglo a las disposiciones vigentes, se abre concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán solicitar dicha plaza los que se crean con derecho a la misma.

Fresno de la Ribera 23 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Antonio Chillón.